

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

#### HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. 2022-01012 seguido contra GERMAN MARTINEZ BELLO, por queja (compulsa de copias) promovida por RODRIGO AGUILAR VALLE que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

"COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 31 de JULIO de 2024, Magistrado Ponente DR. CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES. Aprobado mediante Acta No 022-24, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO: ABSOLVER al doctor GERMÁN MARTÍNEZ BELLO identificado con cédula de ciudadanía No. 14.225.935, en su condición de Juez Primero Civil del Circuito de Ibaqué de los cargos formulados, de conformidad con las motivaciones plasmadas en esta sentencia, SEGUNDO, Efectuar las comunicaciones y notificaciones judiciales a que haya lugar, advirtiendo que contra esta decisión procede el RECURSO DE APELACIÓN TERCERO: ORDENAR que, si este fallo no fuere impugnado por los sujetos procesales, una vez en firme, se archive en forma definitiva el expediente, previas las constancias correspondientes. (...) (FDO) CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Magistrado (FDO) DAVID DALBERTO DAZA DAZA Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario. Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54, por el término de tres (3) días hábiles, hoy 06 de AGOSTO de 2024 a las 8:00 A.M., para

notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

Secretario

DESFIJACIÓN - SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy 09 de AGOSTO de 2024, a las 5:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHÁBILES: 07 DE AGOSTO DE 2024.

JAIME SOTO OLIVERA

arry Soh



EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

#### HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. <u>2022-00909</u> seguido contra **PEDRO TORRES LOMBANA**, por queja (compulsa de copias) promovida por EDUARDO GARZON PALOMINO que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

"COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 31 de JULIO de 2024, Magistrado Ponente DR. CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES. Aprobado mediante Acta No 022-24, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO: ABSOLVER al doctor PEDRO TORRES LOMBANA con cédula de ciudadanía No. 19.393.466, en su condición de Juez Segundo Penal Municipal de Honda de los cargos formulados porque posiblemente desconoció deber descrito en el numeral 1) del artículo 153 de la Lev 270 de 1996 en concordancia con las disposición señalada en los artículo: 2) y 7) de la Ley 1010 de 2006, lo que constituye falta disciplinaria según lo previsto en el artículo 242 de la Ley 1952 de 2019, calificada provisionalmente como gravísima a título de dolo, 110 de conformidad con las motivaciones plasmadas en esta sentencia. SEGUNDO. Efectuar las comunicaciones y notificaciones judiciales a que haya lugar, advirtiendo que contra esta decisión procede el RECURSO DE APELACIÓN TERCERO: ORDENAR que, si este fallo no fuere impugnado por los sujetos procesales, una vez en firme, se archive en forma definitiva el expediente, previas las constancias correspondientes (...) (FDO) CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Magistrado (FDO) DAVID DALBERTO DAZA DAZA Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario. Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplinajudicial-de-tolima/54, por el término de tres (3) días hábiles, hoy 06 de AGOSTO de 2024 a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

JAIME SOTO OLIVERA

Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **09 de AGOSTO de 2024**, a las 5:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: 07 DE AGOSTO DE 2024.

JAIME SOTO OLIVERA



EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

#### HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. <u>2023-00505</u> seguido contra **PEDRO PABLO ZAMBRANO RAMIREZ**, por queja (compulsa de copias) promovida por MARCO FIDEL VALENCIA RUBIOque en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

"COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 31 de JULIO de 2024, Magistrado Ponente DR. CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES. Aprobado mediante Acta No 022-24, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR disciplinariamente responsable, a título de culpa, al abogado PEDRO PABLO ZAMBRANO RAMÍREZ identificado con la cedula de ciudadanía No.19.357.872 y Tarjeta Profesional 361200 del C.S de la J. de la infracción al artículo 35.6 de la ley 1123 de 2007, de conformidad con lo consignado en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: SANCIONAR CON CENSURA, al abogado PEDRO PABLO ZAMBRANO RAMÍREZ identificado con la cedula de ciudadanía No.19.357.872 y Tarjeta Profesional 361200 del C.S de la J. como responsable disciplinariamente de la infracción del artículo 35. Numeral 6 de la ley 1123 de 2007, según las motivaciones plasmadas en precedencia. QUINTO: ORDENAR que, si este fallo no fuere impugnado por los sujetos procesales, se envíe en CONSULTA ante la Honorable Comisión Nacional de Disciplina Judicial (Artículo 112 - Parágrafo Primero - Ley 270 de 1996) (...) (FDO) CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Magistrado (FDO) ALBERTO VERGARA MOLANO Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario. Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54, por el término de tres (3) días hábiles, hoy 06 de AGOSTO de 2024 a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

JAIME SOTO OLIVERA

Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **09 de AGOSTO de 2024**, a las 5:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: 07 DE AGOSTO DE 2024.

JAIME SOTO OLIVERA



EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

#### HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. <u>2021-00450</u> seguido contra **JORGE ELIECER BASTO BOHORQUEZ**, por queja (compulsa de copias) promovida por LUIS ALBERTO TRIVIÑO que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

"COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 31 de JULIO de 2024, Magistrado Ponente DR. DAVID DALBERTO DAZA DAZA. Aprobado mediante Acta No 022-24, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO. DECLARAR disciplinariamente responsable, a título de culpa, al abogado JORGE ELIECER BASTO BOHORQUEZ identificado con la cédula de Ciudadanía No. 93.393.648 v Tarieta Profesional 221.053., de la infracción al numeral 1 del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007, de conformidad con lo consignado en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. SANCIONAR CON SUSPENSIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (06) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION Y MULTA EQUIVALENTE A CINCO 05 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES SMMLV, al abogado JORGE ELIECER BASTO BOHORQUEZ identificado con la cédula de Ciudadanía No. 93.393.648 y Tarjeta Profesional 221.053. como responsable disciplinariamente de la infracción del numeral 1 del artículo 37 de la ley 1123 de 2007, según las razones plasmadas en precedencia. (...) CUARTO: ORDENAR que, si este fallo no fuere impugnado por los sujetos procesales, se envíe en CONSULTA ante la Honorable Comisión Nacional de Disciplina Judicial (Artículo 112 - Parágrafo Primero - Ley 270 de 1996). (...) (FDO) DAVID DALBERTO DAZA DAZA Magistrado (FDO) CARLOS FERNANDO. CORTÉS REYES Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario. Se fija el presente EDICTO en público acostumbrado de la Secretaría, así como en https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **06 de AGOSTO de 2024** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

JAIME SOTO OLIVERA

Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **09 de AGOSTO de 2024**, a las 5:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: 07 DE AGOSTO DE 2024.

JAIME SOTO OLIVERA



EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

#### HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. <u>2023-00614</u> seguido contra **MARIA ELISA DEL PILAR ZARATE ORTEGA**, por queja (compulsa de copias) promovida por FLOR MARIA MELO MURILLO que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

"COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 31 de JULIO de 2024, Magistrado Ponente DR. DAVID DALBERTO DAZA DAZA. Aprobado mediante Acta No 022-24, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO. DECLARAR disciplinariamente responsable, a título de culpa, a la abogada MARIA ELISA DEL PILAR ZARATE ORTEGA identificada con la cédula de ciudadanía No. 20632165, se encuentra inscrita como abogada con la Tarieta Profesional No. 71801 de la infracción al numeral 1 del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007, de conformidad con lo consignado en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. SANCIONAR CON SUSPENSIÓN POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION Y MULTA DE UN (1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENUAL VISGENTE a la abogada MARIA ELISA DEL PILAR ZARATE ORTEGA identificada con la cédula de ciudadanía No. 20632165, se encuentra inscrita como abogada con la Tarjeta Profesional No. 71801 del C. S. de la J., como responsable disciplinariamente de la infracción del numeral 1 del artículo 37 de la ley 1123 de 2007, según las razones plasmadas en precedencia. (...) CUARTO: ORDENAR que, si este fallo no fuere impugnado por los sujetos procesales, se envíe en CONSULTA ante la Honorable Comisión Nacional de Disciplina Judicial (Artículo 112 - Parágrafo Primero - Ley 270 de 1996). (...) (FDO) DAVID DALBERTO DAZA DAZA Magistrado (FDO) CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario. Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comisionseccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54, por el término de tres (3) días hábiles, hoy 06 de AGOSTO de 2024 a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

JAIME SOTO OLIVERA

Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **09 de AGOSTO de 2024**, a las 5:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: 07 DE AGOSTO DE 2024.

JAIME SOTO OLIVERA

and Soh >



EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA.

#### HACE SABER:

Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día 29 de iulio de 2024 en el proceso 2024-00560, se CITA Y EMPLAZA al (la) doctor(a) DANNY STIFEN DIAZ GONZALEZ, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. No. 1110524030 v T.P. domicilio profesional 341879. con MONTEMADERO DEL VERGEL TORRE 1 APTO401 – IBAGUÉ, iniciado por queja instaurada (compulsa de copias) por JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE.

SI EL (LA) DISICPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-Micrositio disciplina-judicial-de-tolima/54, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy 06 de AGOSTO de 2024.

> arry Soh > JAIME SOTO OLIVERA

> > Secretario

DESFIJACIÓN - COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibaqué, hoy 09 de AGOSTO de 2024, a las 05:00 PM. Se desfija el EDICTO ANTERIOR, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: 07 DE AGOSTO DE 2024. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) DANNY STIFEN DIAZ GONZALEZ y, designar defensor de oficio.

JAIME SOTO OLIVERA

Secretario

arry Soh >



EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

#### HACE SABER:

Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día 24 de julio de 2024 en el proceso 2024-00149, se CITA Y EMPLAZA al (la) doctor(a) STIVENS ANDRES RODRIGUEZ MONTENEGRO, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. No. 1110535558 y T.P. 267630, con domicilio profesional en CALLE 47 NO. 4-27 CONJUNTO LADERA DE PIEDRA PINTADA TORRE 1 APTO 202 / MZ 33 CS 11 ET 3 B/JORDAN – IBAGUÉ, iniciado por queja instaurada (compulsa de copias) por SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUE.

SI EL (LA) DISICPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54">https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54</a>, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy **06 de AGOSTO de 2024**.

JAIME SOTO OLIVERA

Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **09 de AGOSTO de 2024**, a las **05:00 PM**. Se desfija el **EDICTO** ANTERIOR, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: 07 DE AGOSTO DE 2024. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **STIVENS ANDRES RODRIGUEZ MONTENEGRO** y, designar defensor de oficio.

JAIME SOTO OLIVERA



EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

#### HACE SABER:

Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día **30 de julio de 2024** en el proceso **2024-00572**, se **CITA Y EMPLAZA** al (la) doctor(a) **GUSTAVO ADOLFO OSORIO REYES**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. No. 93401321 y T.P. 93401321, con domicilio profesional en 93401321 / RESERVAS DEL BOSQUE TORRE 3 APTO 604 – IBAGUÉ, iniciado por queja instaurada (compulsa de copias) por ANDRES MONTOYA YEPES.

SI EL (LA) DISICPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54">https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54</a>, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy **06 de AGOSTO de 2024**.

JAIME SOTO OLIVERA

Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **09 de AGOSTO de 2024**, a las **05:00 PM**. Se desfija el **EDICTO** ANTERIOR, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: 07 DE AGOSTO DE 2024. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **GUSTAVO ADOLFO OSORIO REYES** y, designar defensor de oficio.

JAIME SOTO OLIVERA



EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

#### HACE SABER:

Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día **30 de julio de 2024** en el proceso **2024-00408**, se **CITA Y EMPLAZA** al (la) doctor(a) **HERNAN DAVID REYES LEON**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. No. 1049619199 y T.P. 269765, con domicilio profesional en CL 46 # 4 - 29 – TUNJA, iniciado por queja instaurada (compulsa de copias) por MARIA ESTRELLA MEZA CACERES.

SI EL (LA) DISICPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54">https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54</a>, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy **06 de AGOSTO de 2024**.

JAIME SOTO OLIVERA

Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **09 de AGOSTO de 2024**, a las **05:00 PM**. Se desfija el **EDICTO** ANTERIOR, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: 07 DE AGOSTO DE 2024. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **HERNAN DAVID REYES LEON** y, designar defensor de oficio.

JAIMÈ SOTO OLIVERA